I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002643

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

Cerrillos, 11 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/8556/2012; el Memorándum Nº600/1463/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1939/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/063/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN, TRASLADO, ARMADO E INSTALACIÓN DE MEDIAGUAS Y PIEZAS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 11 de diciembre de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 21 de diciembre de 2012 a las 09:30 horas.

4. La recepción de consultas será hasta el día 14 de diciembre de 2012, a las 12:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

5. La respuesta a consultas será 18 de diciembre de 2012, a través del Portal Mercado Público.

6. La recepción de Antecedentes (sobre documentos anexos) será el día 21 de diciembre de 2012, de 08:30 a 09:30 horas, en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 21 de diciembre 2012, a las 09:45 horas a través del Portal Mercado Público.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002643

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, el Director Jurídico, y el Jefe de Abastecimiento; y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será la Jefa del Departamento de Acción Social don Aldo Henríquez Molina.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.24.01.001 "Fondos de Emergencia" y 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
I.T.S.
Secplan
Página Web